



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas – Risaralda

“Coadministramos por el bien de nuestra ciudad”



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 079 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2018

Siendo las 10:00 a.m. se da inicio a la sesión Ordinaria, convocada para hoy 22 de junio de 2018 con el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación de Acta  
Acta de Sesión Ordinaria N°078 del 21 de junio de 2018.
5. Socialización sobre los alcances dados en el Decreto 064 de abril de 2018 “Por medio del cual se establecen los horarios de funcionamiento para los establecimientos de comercio, Clubes sociales, corporaciones privadas, entidades sin ánimo de lucro donde se expende licor en el municipio de Dosquebradas y Derogan los decretos 051 y 058 de 2018”.

Invitados:

Dr. Alfredo Castañeda Rodas- Secretario de Gobierno

Dr. Jhon Uber Obando- Asesor Privado

Capitán Jorge Darío Jiménez Peña-Estación de Policía Dosquebradas

Coronel Gustavo Hernando Moreno Miranda- Comandante Policía Metropolitana de Pereira.

Dr. Jhon Jaime Jiménez Sepúlveda- Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio Dosquebradas.

Comerciantes.

6. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales
7. Lectura de comunicaciones.
8. Proposiciones.
9. Varios.

Leído el orden del día la Presidencia el Sr. Presidente indica dar continuidad al mismo.

**1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.**

**3. Llamado A Lista Y Verificación Del Quórum:** Respondieron a lista los honorables concejales:

James Castaño Castaño.

Johana Marcela Castaño Rincón

Miguel Ángel Correa Bedoya.

Jorge Mario García García.

Luis Eduardo Giraldo Ospina.

Robert Sánchez Osorio.

Germán Eduardo Londoño López.

Duván Murillo Grajales.

John Jairo Llanos Zapata.

Jorge Libardo Montoya Álvarez.

Miguel Ángel Rave Rojo

Marco Aurelio Ramírez Cuervo.

Manuel Leonel Rojas Hurtado.

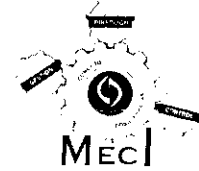
Carlos Alberto Velásquez Echeverry.

Wilson Zapata Carvajal.

El Sr. Secretario General informa al Sr. Presidente que hay quórum decisorio; una vez verificado el quórum el Sr. Presidente Declara abierta la Sesión Ordinaria, poniendo en consideración el Orden del día, es aprobado por la plenaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas – Risaralda  
“Coadministramos por el bien de nuestra ciudad”



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 079 DE SESION ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2018

**4. Consideración y aprobación de Acta:** Acta de Sesión Ordinaria N°078 del 21 de junio de 2018. El Sr. Presidente pone en consideración el Acta en mención (enviada con anterioridad a los respectivos correos electrónicos según es certificado por el Sr. Secretario General) es puesta en consideración sin presentarse réplicas es aprobada por la Plenaria.

//El HC Rubén Darío Londoño solicita a la Presidencia le sea reconocida la presencia.

El Sr. **Presidente reconoce la Presencia del HC Rubén Darío Londoño**, lo anterior en constancia de su asistencia a la Sesión y en cumplimiento del Reglamento Interno//.

**5. Socialización sobre los alcances dados en el Decreto 064 de abril de 2018 “Por medio del cual se establecen los horarios de funcionamiento para los establecimientos de comercio, Clubes sociales, corporaciones privadas, entidades sin ánimo de lucro donde se expende licor en el municipio de Dosquebradas y Derogan los decretos 051 y 058 de 2018”.**

**Invitados:** Dr. Alfredo Castañeda Rodas- Secretario de Gobierno; Dr. Jhon Uber Obando- Asesor Privado; Capitán Jorge Darío Jiménez Peña-Estación de Policía Dosquebradas; Coronel Gustavo Hernando Moreno Miranda- Comandante Policía Metropolitana de Pereira; Dr. Jhon Jaime Jiménez Sepúlveda- Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio Dosquebradas; Comerciantes.

El Sr. Presidente brinda un respetuoso saludo a todos los asistentes, solicita a los invitados ocupar la mesa principal del recinto y refiere que la temática de la Sesión ha sido suscitada por iniciativa de la Mesa Directiva y algunos corporados a quienes les brinda el uso de la Palabra...

//El HC José Arlés Rivera Cano solicita a la Presidencia le sea reconocida la presencia.

El Sr. **Presidente reconoce la Presencia del HC José Arlés Rivera Cano**, lo anterior en constancia de su asistencia a la Sesión y en cumplimiento del Reglamento Interno//.

**Intervención HC Jhon Jairo Llanos Zapata:** Refiere que la Sesión tiene como objetivo socializar las dificultades que están afrontando los comerciantes de los establecimientos nocturnos a causa del cumplimiento del Decreto 064 de abril de 2018; refiere que: a partir de la puesta en vigencia la disminución de horarios nocturnos no se disminuido los casos de homicidio; no se puede cercenar el derecho al trabajo teniendo en cuenta que aún no se ha actualizado el “POT”; Los establecimientos nocturnos son generadores de gran cantidad de empleos, dinamizador de la economía y tributan al municipio.

**Intervención HC Manuel Leonel Rojas Hurtado:** Trasmite el descontento de los comerciantes; expresa que: las grandes ciudades tienen horarios de atención 24 horas no para el comercio, la venta de bebidas alcohólicas es legal en el Estado Colombiano y refiere que esperara las intervenciones para dar el debate.

//Asume la Presidencia el Vicepresidente Primero HC German Eduardo Londoño López//.

**Intervención HC Robert Sánchez Osorio:** Refiere que el Decreto 064 de abril de 2018 merece ser revisado nuevamente para verificar los alcances del mismo para establecer que los establecimientos que no expenden licor sean desafectados (ejemplo: restaurantes, panaderías, asaderos y similares); aduce que los bares no pueden funcionar dentro de las zonas residenciales y propone que se focalice



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas – Risaralda

“Coadministramos por el bien de nuestra ciudad”



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 079 DE SESION ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2018

una zona para el desarrollo de actividades de diversión nocturna y que cuente con todo lo necesario como Droguerías, Hoteles, Cajeros electrónicos, Sitios de lenocinio, Casinos, y establecimientos relacionados; expresa que hay en el municipio casos en que los establecimientos nocturnos están ubicados en zonas industriales como son en el sector la Popa que hay un centro de apuestas legal y un bar de comunidad LGTBI y Propone al Secretario de Gobierno y al Presidente Cámara de Comercio que se podría estudiar la excepción para esos sitios, porque existen antes de la fundación del municipio y son sectores comerciales; sugiere que el Decreto 064 estipule que se debe insonorizar los lugares para reducir la contaminación auditiva.

**Interpela el HC Miguel Ángel Correa Bedoya:** Aduce que el asunto trata de proteger las zonas residenciales y proteger los establecimientos de comida que no expenden licor; referente a la propuesta de excepción del sector de la Popa en donde funciona el Bar LGTBI que es una zona completamente comercial le adiciona se incluya todo el tramo que comprende desde la Popa hasta el puente Mosquera, puesto que es un eje netamente comercial y de servicios; reitera que la idea es proteger los barrios (zonas residenciales).

*//Re asume la Presidencia el HC Robert Sánchez Osorio//.*

**Intervención HC Germán Eduardo Londoño López:** Sugiere que en el momento de Decretar se debe estudiar y analizar los daños colaterales.

**Intervención HC Luis Eduardo Giraldo Ospina:** Se suma a la Propuesta del HC Miguel Ángel Correa que en el sector del puente Mosquera se incluya una taberna que data de más de cincuenta años de funcionamiento.

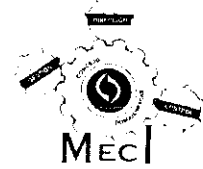
Seguidamente Presidencia otorga el uso de la palabra a los representantes del Gobierno y Cámara comercio:

**Intervención Dr. Jhon Jaime Jiménez Sepúlveda:** Expresa que coinciden que el Comercio debe reglarse con la realidad del municipio puesto que Dosquebradas es una ciudad que está creciendo alrededor del turismo; Relata las condiciones de los establecimientos nocturnos en anteriores periodos de gobierno cuando funcionaba el programa de la zona Rosa de la Badea; refiere que en el momento existen aproximadamente 118 establecimientos nocturnos; aduce que son conscientes de la situación pero que se debe poner horarios que también no perjudiquen a los comerciantes que son generadores de empleo y son una actividad dinamizadora de la económica municipal.

**Intervención Dr. Alfredo Castañeda Rodas:** Expresa que el municipio cuenta con una zona especial para diversión nocturna y que el nuevo código de Policía permite que se retenga los equipos de sonido que entorpecen la tranquilidad de las zonas residenciales, informa que con la implementación del Decreto 064 e 2018 se ha disminuido las riñas producto del consumo de bebidas alcohólicas, disminución de robos de motocicletas y se tiene mayor percepción de seguridad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas – Risaralda  
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 079 DE SESION ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2018

**Intervención Dr. Carlos Elías Marques:** Hace un comparativo entre los Decretos: Decreto 064 de 2018, Decreto N°111 y anteriores socializando los alcances, los tiempos establecidos, los sectores afectados.

A continuación el Sr. Presidente indica dar un receso de unos minutos para que haga presencia los invitados de la Policía Nacional (porque según la ciudadanía está cerrando todos los establecimientos a la una de la mañana, inclusive los de venta de comida y similares), previo al receso se pronuncia el HC Llanos Zapata manifestando que la Policía Nacional no es el ente responsable que solamente cumple con los direccionamiento del Decreto, sino que se debe visualizar el problema desde la perspectiva de la realidad social del municipio y acata el receso dado por Presidencia.

Una vez levantado el receso el Sr .Presidente otorga el uso de la palabra a los comerciantes que previamente se inscribieron en Secretaría General para intervenir en la Sesión.

**Intervención Comerciante Sr. Rubén Darío Salgado-**Representante Establecimiento Gallera Canaguay: Agradece a los concejales por el espacio brindado; Refiere que se encuentra ubicado en un eje netamente comercial y de servicios que su actividad económica se sustenta en un encuentro mensual de orden nacional realizado el último martes de cada mes y que por la puesta en vigencia del Decreto 064 ha sido muy afectado porque debe desde las doce de la media noche dar por terminadas las actividades de apuestas de peleas de Gallos legalmente realizadas; aduce que cinco familias dependen económicamente del establecimiento.

**Intervención Comerciante Andrés Giraldo:** Al ser llamado por Presidencia no se encuentra en el recinto, se deja constancia que se le brindo el uso de la palabra mas no se presentó.

**Intervención Comerciante Sr. Robert Ortiz:** Representante de Discoteca Bananas, Exige el derecho a la igualdad de los establecimientos pequeños, expresa que se encuentran ubicados en una Avenida nacional tanto la avenida Ferrocarril y la Av. Simón Bolívar y merecen el mismo trato de las zonas excepcionales, aduce que han reducido en un 50% sus ingresos y han tenido que despedir empleados y que en su negocio no se han presentado problemas de riñas.

//El HC Wilson Zapata Carvajal solicita permiso para retirarse del Recinto para asistir a una reunión con delegados de la "CARDER" a las 12:30.

El Sr .Presidente otorga el permiso solicitado para que en representación del Concejo municipal trate los asuntos relacionados a los humedales del municipio, lo anterior en constancia y en cumplimiento del Reglamento Interno//.

**Intervención Comerciante Sr. Mauricio Castro:** Refiere que según las intervenciones aprecia que se está violando los derechos de los pequeños comerciantes y de los ciudadanos que no tienen capacidad económica para divertirse en el sector de la Badea; refiere que los pequeños comerciantes de establecimientos nocturnos generan un aproximado de 600 empleos y que tributan en el municipio; expresa gran inconformidad con el Decreto 064 de 2018.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas – Risaralda  
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 079 DE SESION ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2018

**Intervención Comerciante Sra. Celmira Galvis:** Refiere que coincide con la intervención del HC Jhon Jairo Llanos Zapata.

**Intervención Comerciante Diego Montoya:** Representante de Aso club la Badea, extiende una invitación a los pequeños comerciantes para que se unan a la Asociación que funciona hace más de tres años cumpliendo con las normas en pro de un beneficio para todas las partes; considera que hay malas interpretaciones del Decreto 064 y que el problema es de tipo cultural.

**Intervención Subteniente Sergio Restrepo:** Refiere que el cierre de establecimientos obedece no solamente el Decreto 064 de 2018 sino a que hay establecimientos que no cumplen con los requisitos de la ley 1801 de 2017; reporta 84 casos de lesionados por transitar la mayoría en estado de embriaguez; refiere que a partir de la puesta en vigencia del Decreto 064 se ha reducido la cantidad de personal que tenían que enviar al Sector de la Badea; Aduce que hay establecimientos como panadería no están cumpliendo con el objeto de la razón social y expenden bebidas alcohólicas.

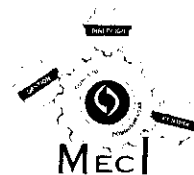
Una vez que han expuesto la situación los invitados el Sr. Presidente otorga el uso de la palabra a los cabildantes que previamente lo han requerido, se pronuncian:

**Intervención HC Miguel Ángel Rave Rojo:** Aduce que no se aprecia que se esté vulnerando el derecho al trabajo, concuerda que los establecimientos nocturnos son generadores de empleo y tributan pero que se debe trabajar organizadamente en la construcción de ciudad, aduce que desde la corporación no se puede direccionar ni focalizar actividades económicas sino que se debe velar por el derecho a la igualdad; hace apreciaciones de los clubes deportivos como los Billares que deben dar manejo adecuado al ruido que producen porque aunque cuentan con el permiso del uso del suelo porque esas actividades no pueden perturbar la tranquilidad de los residentes del sector; considera que las actividades comerciales que se instauraron antes que la conformación del municipio no tienen derechos excepcionales por antigüedad; Refiere que se debe socializar y trabajar la actualización del "POT" para llegar a acuerdos y soluciones; Sugiere que la Policía Nacional regale a los comerciantes un impreso del nuevo código de Policía y que se imponga sanciones a quienes hagan contravenciones.

**Intervención HC Miguel Ángel Correa Bedoya:** Manifiesta que en meses pasados propuso a la Plenaria (recibiendo apoyo de la mayoría) se modificara los horarios de los establecimientos de distracción nocturnos y que el Sr. Alcalde acogió la propuesta expidiendo el Decreto 064 de 2018; con el Decreto no se está violando el Derecho al trabajo solamente se está regulando el horario; aduce que hay casos como algunos estanquillos que tiene permiso de venta por ventanilla pero que en los alrededores los clientes se quedan consumiendo el licor, también hay discotecas en los sectores residenciales afectando la tranquilidad de los residentes (Adultos mayores, madres de familia, niños, enfermos) y que por ese motivo se opone rotundamente a que funcionen en esos lugares, manifiesta que se debe proteger y velar por los derechos de los ciudadanos que habitan las zonas residenciales puesto que se tiene en el municipio zonas especiales para establecimientos nocturnos que no afectan la tranquilidad; reitera que se debe revisar los casos excepcionales como el anillo comercial de la Popa –Puente La Máquina; expresa que desde la corporación se ha apoyado a los comerciantes con la



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas – Risaralda  
“Coadministramos por el bien de nuestra ciudad”



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 079 DE SESION ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2018

reforma del Código de Rentas; Propone al que elabore una cartilla para que informe a los comerciantes los alcances del Decreto 064 de 2018 y que el Secretario de Gobierno se reúna con la Policía Nacional para estudiar e implementar correctamente el Decreto.

**Intervención HC Manuel Leonel Rojas Hurtado:** Expresa que los comerciantes ha manifestado detrimento en los ingresos puesto que la mayoría solo labora uno o dos días a la semana y considera que se está afectando a muchas familias; aduce que se debe dar un trato igualitario a todos los comerciantes y que el esparcimiento, el deporte y la lúdica hace parte del ser humano constituyendo un tema de carácter social, coincidiendo con el HC Correa que todos merecen un descanso pero que se tiene que mediar cumpliendo la ley y velando por el derecho de todas las partes; Considera que con la actualización del “POT” se debe estipular las zonas para el esparcimiento; solicita a los comerciantes presentes revisar el permiso del uso del suelo que tienen para saber que horarios les aplica el Decreto 064; Como integrante del Partido Cambio radical visiona el municipio como una ciudad moderna de gran crecimiento, productiva y garante de derechos.

**Intervención HC James Castaño Castaño:** Aduce que el asunto es muy amplio pero que se debe tener un horario establecido para los establecimientos nocturnos porque se ha evidenciado que hay lugares que amanecen con permisividad de la Policía Nacional; sugiere a los comerciantes que saquen la basura que producen en los horarios de recolección para mantener la ciudad limpia y bonita.

**Intervención HC Jhon Jairo Llanos Zapata:** Aclara que la prioridad del debate es el horario de funcionamiento que esta afectando a los comerciantes caso el de la Gallera que debe reducir la actividad a las doce de la noche para desestimular a los clientes porque no pueden cerrar a la una de improviso; expresa que en la búsqueda de protección de los comerciantes se tiene que hacer que cumplan con todas las normas y de no cumplirlas que las autoridades cierren los establecimientos (caso estanquillos que no cumplen y periten el consumo en el sitio); expresa que en todas las ciudades del mundo hay amanecederos y que una vez sea actualizado el “POT” y no antes se saquen esos sitios de las zonas residenciales; expresa que al Sr. Alcalde le quedó grande la situación; sugiere al Secretario de Gobierno que en la revisión del Decreto 064 de 2018 se tenga en cuenta la redacción para que no permita interpretaciones sino que sea muy preciso puesto que como esta redactado no es muy claro.

Ya habiendo escuchado todas las parte y habiéndose pronunciado los cabildantes el Sr. Presidente crea una Comisión Accidental para que trate a profundidad el asunto nombrado integrante al HC Germán Eduardo Londoño López quien la Presidirá y le acompañaran los Corporados: HC Jhon Jairo Llanos Zapata, HC Luis Eduardo Giraldo Ospina, HC Manuel Leonel Rojas Hurtado, HC Wilson Zapata Carvajal; le solicita a los representantes de la Policía Nacional principal atención a la norma aplicada a los establecimientos de venta de comida que funcionan en horario nocturno a renglón seguido les agradece a los invitados la asistencia y deferencia que han tenido para con la corporación e indica continuar con el orden del día.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas – Risaralda  
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 079 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2018

**6. Informe de comisiones Permanentes y Accidentales:**

No se presentan Informes en esta Sesión.

**7. Lectura de comunicaciones:**

No se da lectura de comunicados.

**8. Propositiones:**

No se presentan en esta Sesión.

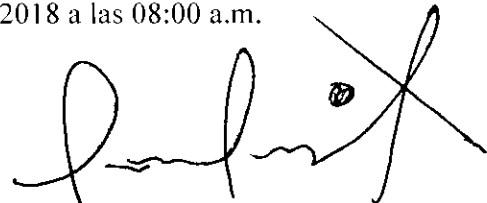
**9. Varios:**

No se tratan asuntos varios en esta Sesión.

Agotado el orden del día y siendo las 12:58 p.m. el Sr. Presidente levanta la Sesión Ordinaria y convoca a la siguiente sesión, para el día 23 de Junio de 2018 a las 08:00 a.m.



ROBERT SANCHEZ OSORIO  
Presidente



HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA  
Secretario General.

Elaboró: Yolanda Jaimes Mojica.